



COLUMNA INVITADA

# Fin del 1er Periodo de Sesiones de la Cámara de Diputados: El Recuento de los Hechos

El último mes de la administración del presidente Andrés Manuel y los primeros dos meses y medio de la presidenta Claudia Sheinbaum, que correspondieron al primer periodo



HUGO ERIC FLORES

sábado, 21 de diciembre de 2024 - 00:13 hs



Hugo Eric Flores / Columna Invitada / Opinión El Heraldo de México Foto: El Heraldo de México

El último mes de la administración del presidente Andrés Manuel y los primeros dos meses y medio de la presidenta Claudia Sheinbaum, que correspondieron al primer periodo de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura del Congreso mexicano, no tienen precedente en la historia legislativa reciente de nuestro país.

En 41 sesiones de pleno se aprobaron 32 dictámenes, de los cuales 16 fueron reformas constitucionales: 13 dictaminadas por la legislatura anterior, dos iniciadas por la presidenta Claudia Sheinbaum y una por el grupo parlamentario de MORENA. Los proyectos por los que se reformaron, adicionaron o derogaron comprenden 41 artículos constitucionales, pero impactaron 84 veces el texto de nuestra Carta Magna. \* Nunca se había visto un periodo de reformas constitucionales tan prolijo.



De manera general, las reformas se podrían agrupar así: las de AMLO, las de la Doctora Claudia Sheinbaum y las que eran estrictamente necesarias. Las primeras comprenden el famoso “Plan C”, todas las reformas que no pudo pasar AMLO por no tener mayoría calificada fueron las prioridades del actual periodo de sesiones ordinarias en ambas Cámaras. El segundo grupo, las que ya tienen un sello de la Doctora Sheinbaum como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la vida libre de violencia. Y por último, las necesarias como las que calificaron con prisión preventiva oficiosa al narcomenudeo o el tráfico de fentanilo.

Sin duda, la más importante y controvertida es la reforma al Poder Judicial de la Federación porque establece la elección de jueces, ministros y magistrados, crea dos nuevas instituciones: el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano Administrativo Judicial y plantea una reorganización de este poder público del Estado mexicano.

Para este propósito se realizaron importantes modificaciones a tres Leyes: la General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la General de Medios de Impugnación y la General de Responsabilidades Administrativas; y se crearon dos nuevas disposiciones federales: la Ley Orgánica y la Ley de Carrera Judicial ambas del Poder Judicial de la Federación.

En mi opinión, algunas de estas reformas fueron muy buenas, otras no necesariamente y otras siendo buenas, les falta seguir desarrollándose. Por ejemplo, las distintas reformas al artículo 123, por cierto, el más reformado, para disminuir la brecha salarial, el apoyo a jóvenes o el salario mínimo para una vida digna de maestros, policías y doctores son grandes noticias para los mexicanos.

Las no tan buenas como el catálogo demasiado amplio de delitos que se castigarán con prisión preventiva oficiosa de acuerdo al nuevo artículo 19 constitucional, sin duda algunos delitos sobran; o bien, los efectos generales del amparo que se trajo a la Constitución la reforma de Peña Nieto a la Ley de Amparo y que, desde mi punto de vista, limitan el carácter social de esta figura jurídica tan importante del constitucionalismo mexicano.



Respecto a las que tienen mucha oportunidad de desarrollarse, sin duda me refiero a la reforma del Poder Judicial. Se está perdiendo una gran oportunidad de hacer una reforma más profunda y eso es porque debió ser gradual. Me explico. Debíó hacerse toda una reingeniería territorial para los juzgados de distrito y para los circuitos judiciales, y a partir de ahí, llevar la elección de esas importantes posiciones de juzgadores federales.

Por otro lado, la elección de los mismos será muy compleja porque no se establecieron nuevos sistemas electorales como la lista cerrada y/o el voto limitado o bien restringido. Adicionalmente, creo que era el momento de pasar al voto electrónico y hasta el voto digital para facilitarle al elector y a las propias autoridades su emisión, conteo y cómputo, desafortunadamente no se hizo por la premura del tiempo que nos dimos.

Uno de los temas que más llamó mi atención fue el comportamiento de los grupos parlamentarios en estos casi cuatro meses de trabajo. Empecamos de menor a mayor de acuerdo a su representación en la Cámara de Diputados. Movimiento Ciudadano (MC), ya nos había acostumbrado a debates de altura, fuera de algunas excepciones, sus legisladores cayeron en el sistémico argumento opositor.

El Partido del Trabajo (PT), se ve que sus legisladores van adquiriendo experiencia y profesionalismo con la permitida reelección, más allá de que siempre suben tumultuariamente a tribuna y que en momentos son demasiado oficialistas, lo cierto es que se ve un crecimiento de la bancada en la calidad de sus intervenciones.

Respecto al Partido Revolucionario Institucional (PRI) es una bancada con experiencia, pero que está votando en contra de muchas de las iniciativas que cuando fueron gobierno eran los principales defensores, verlos oponerse a lo que defendían hace unos años, los hace ver como un partido diluido, sin memoria, no coherencia. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ha tenido una disciplina que los lleva a la no trascendencia, sobre todo en temas medioambientales donde deberían dar más batalla.

El Verde, al ser la tercera fuerza en la Cámara, en ocasiones se le nota ausente; deberían tener más influencia porque entre sus filas hay políticos destacados.

En mi opinión, el Grupo Parlamentario del PAN es quien más queda a deber en el debate parlamentario. Teniendo una larga tradición de buenos abogados que nos acostumbraron al debate técnico, se ven totalmente desdibujados porque han dejado los argumentos por la diatriba discursiva.



Con poca argumentación jurídica han optado por el fácil argumento político; algo está pasando que diputados brillantes como Germán Martínez, Federico Döring, Guillermo Anaya o Elias Lixa no están brillando como se suponía debían hacerlo. Todo empezó mal para ellos cuando adoptaron al inicio del periodo un eslogan de izquierda de ser “la resistencia”. Al final, la denuncia fácil, la oposición sistémica con pocos o malos argumentos, la han convertido en una oposición facinerosa. La verdad, no me lo esperaba.

Finalmente, el grupo parlamentario de Morena, cuya mayoría parlamentaria aplastante, mayoría legal, aunque sigan insistiendo absurdamente en que no lo es, ha sido una maquinaria disciplinada a pesar de la tradicional contienda interna. En mi opinión, debería ser público que no solo hay diferencias, sino que hay también un nivel de debate interno más intenso de lo que parece en las sesiones de pleno.

Resaltó de este grupo su disciplina, su vocación social, pero también su resiliencia. Asuntos de carácter político no empañaron su lealtad a la presidenta Claudia Sheinbaum. Su pluralidad nos hace un grupo muy intenso que, estoy seguro, tendrá tiempos de reacomodo importantes porque en las y los 253 diputadas y diputados hay compromiso social con las mejores causas de nuestro país.

No tengo duda que la disciplina, resiliencia y compromiso se convertirán en activismo político interno y parlamentario sin dejar de lado el trabajo territorial que es ya marca de la casa; tampoco tengo duda que nuestro trabajo no se verá empañado por las diferencias recientes con nuestra colegisladora. Aunque, debemos decirlo, aspiramos a ser cámara de origen y no cámara revisora como hasta ahora hemos sido.

El Poder Legislativo constituido para reformar la Constitución fue en tres meses y medio un verdadero poder constituyente; ahí está para el debate y análisis político y parlamentario. Muchos de nosotros como diputados federales seguimos empeñados en que nuestro marco jurídico nos lleve a un verdadero Estado de derecho. En mi caso, siempre lo diré como añoranza, a un Estado Social de Derecho con igualdad jurídica para todas y todos los mexicanos. Hago votos porque los periodos que siguen de la LXVI Legislatura sean tan intensos y productivos como este.

\*Artículos constitucionales modificados en las 16 reformas: 2, 3 (2 veces), 4 (5 veces), 5, 6, 13, 16, 17, 19, 20, 21 (3 veces), 25, 26, 27 (6 veces), 28 (3 veces), 32, 41 (2 veces), 55, 73 (3), 76 (3), 78 (2), 82, 89 (3), 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105 (3), 107 (2), 110, 111, 113 (2 veces), 116 (3 veces), 122 (2 veces), 123 (8 veces), 129 y 134.

POR HUGO ERIC FLORES  
DIPUTADO  
@HUGOERICFLORES